

CSIF exige al Gobierno medidas urgentes para acabar con la temporalidad en la Administración

- **Primera sentencia que sanciona con firmeza el abuso en la contratación temporal en fraude de ley**

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas y con presencia creciente en el sector privado, constata una vez más el abuso continuado de la contratación de empleados públicos temporales en España y exige medidas urgentes para atajar la precariedad en el empleo.

La sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Alicante **reconoce, como situación jurídica individualizada**, el derecho a un funcionario del Ayuntamiento de Alicante, contratado de manera temporal durante más de 12 años, al reconocimiento de su condición de empleado público fijo y a permanecer en el puesto de trabajo con los mismos derechos y con sujeción al mismo régimen de estabilidad e inamovilidad que rige para los funcionarios de carrera comparables, sin adquirir esta condición.

La **Sentencia que no es firme**, se dicta al amparo de los principios de eficacia “*directa y supremacía del Derecho Comunitario*”, contraviniendo los distintos fallos judiciales que se han dictado hasta la fecha en nuestro país, tanto por el Tribunal Supremo, como el Tribunal Constitucional, por lo que **previsiblemente será objeto de recurso**. **CSIF** estará atento a la evolución del recurso por si hubiese un cambio en la jurisprudencia de nuestro país sobre esta materia.

CSIF siempre ha defendido la estabilidad en el empleo y por ello firmó los “Acuerdos para la Mejora en el Empleo Público” de 2017 y 2018 con el firme propósito de acabar con la alta tasa de temporalidad en nuestras administraciones públicas. Estos acuerdos no han logrado hasta la fecha su finalidad, y así lo estableció el TJUE en su sentencia de 19 de marzo, porque las distintas administraciones no han ejecutado en plazo los procesos selectivos.

Desde **CSIF** instamos al Gobierno a que no pierda ni un minuto más y se siente a negociar la nueva Oferta de Empleo Público sin limitación de tasa de reposición, así como ejecutar los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal ya acordados y que no se han desarrollado hasta la fecha.

También nos puedes seguir en Twitter (@CSIFnacional) y Facebook (CSIF Nacional)

Madrid, 12 de junio de 2020

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

gabinetecomunicacion@csi-f.es www.csif.es